REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: EDIFICIOS S.A. (ESA)
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 4232-1964
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: SRA. GLADYS SEGARRA AGUIRRE - PRESIDENTA

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: NADINA MANAGEMENT CORP.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: PANAMÁ

NOTA 1 - A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DR. ROBERTO JOSÉ HANZE SALEM
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0901126102
DOMICILIO: GUAYAQUIL-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	VIOLETA JANET ANTÓN BUCARAM DE HANZE	CASADA	ECUATORIANA	GUAYAQUIL
2				
3				
4				
5		AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario		
6		Suplente Trigésimo Octavo del Cantón		
7		Guayaquil, En Cumplimiento a lo que se		
8		Dispone el Art. 18 Numeral 3 de la Ley		
9		Notarial Certifico que la firma que Antecede		
10		Perteneciente a: Roberto Hanze		
11		Es la Misma que Consta en su Cédula de		
12		Ciudadanía No. 0901726102		
13		Guayaquil, 18 de 9 de		
		18 SEP 2013		
		AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON		
		Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2013 (AÑO) ____ (MES) ____ (DÍA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES